



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

135-22

30 MAR 2022
Salta,
Expediente N° 12.757/19

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las cuales el Coordinador del Curso de Ingreso Universitario informa el Equipo ampliado de Docentes y Estudiantes Auxiliares para desempeñarse entre los meses Febrero – Marzo del año 2.022 - Momento II del CIU, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la imputación de la presente designación está en la partida presupuestaria correspondiente, asignada por Resolución N° CS-290/19.

Que ante esta situación presentada, la Señora Decana determina que la designación de la docente sea emitida ad-referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como Docente, de Competencias Específicas del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2022 – Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Febrero de 2.022 y por el término de dos meses, a los siguientes profesionales:

E.U. Lucía Monserrat BUTIERREZ, D.N.I. N° 33.090.814

E.U. Marisol Anabel CARDOZO GUAYMAS, D.N.I. N° 35.781.202

Lic. Hugo Alberto CHOCOBAR, D.N.I. N° 32.934.810623

ARTICULO 2º: La imputación del gasto que demande la presente designación se efectuará según lo establecido por la Resolución N° CS-290/19

ARTICULO 3º: Los profesionales deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

135-22

Salta, 30 MAR 2022
Expediente N° 12.757/19

para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.


ARTICULO 5°: La designación se encuadra en lo dispuesto por la Resolución N° CS-290/19.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
img
dt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa